

afôboi

Agrupació Fotogràfica de Sant Boi de Llobregat



XVI Concurso Estatal de Fotografía Vila de Sant Boi

y

V Concurso Digital Internacional Vila de Sant Boi 2024



Bases del Concurso

Este concurso está organizado por AFOBOI Agrupació fotogràfica de Sant Boi, calle Lluís Castells, 16, 08830 Sant Boi de Llobregat, España

Reconocimiento oficial:

El concurso tiene el reconocimiento de la Federació Catalana de Fotografia (FCF) con el nº xxxxxxx, la Confederación Española de Fotografía (CEF) con el nº xxxxxxxxx y la Federation Internationale de l'Art Photographique (FIAP) con el número xxxxxxxx y es puntuable para la obtención de las distinciones de las FCF, CEF y FIAP según normativas.

Salón Chairman y correo de consultas:

José Sanchez. Correo de consultas sobre el presente concurso: relacions@afoboi.cat.

Participantes:

El concurso está abierto a la participación de todos los aficionados y profesionales de la fotografía de cualquier nacionalidad, excepto a las personas que estén relacionadas con la organización y/o jurado. No se admitirán a concurso aquellas obras y/o autores que no se ajusten a estas bases.

Categorías:

- a. Libre monocromo *
- b. Libre color
- c. Fotografía de calle (color y monocromo) **
- d. Natura***
- e. Fotoperiodismo (color y monocromo) ****
- f. Imágenes de la Vila de Sant Boi de Llobregat (color y monocromo) *****

El número de obras a presentar será como máximo de 4 en cada sección, no se admitirán obras premiadas en ediciones anteriores.

La categoría (F) solo será puntuable para las distinciones de la Federación Catalana de Fotografía FCF



Obras:

Podrán presentarse un máximo de cuatro obras por autor y categoría. No está permitido presentar la misma fotografía en más de una categoría. No se aceptarán ni publicarán obras con contenidos contrarios al derecho del honor, a la intimidad personal y familiar y/o a la propia imagen de las personas, especialmente de menores. Una obra puede ser rechazada si los organizadores consideran que no se ajusta a las bases. Las fotografías deben ser propiedad de la autora o autor. A la imagen no se podrá añadir ningún símbolo, nombre, título, firma, marca de agua, etc. que pueda identificar a la autora o autor.

No se aceptarán fotografías que hayan estado premiadas en salones anteriores en este concurso, Vila de Sant Boi y Concurso Digital Internacional Vila de Sant Boi.

Formato de entrega:

Las imágenes se enviarán en formato digital JPG. Las dimensiones máximas serán de 1920 píxeles en horizontal y 1080 píxeles en vertical, con una resolución de 300 ppp. Cada archivo deberá tener un tamaño máximo de 2 MB.

Presentación de las obras:

A través de la web

<https://afoboi.fotogenius.es/>

Todos los participantes recibirán un mensaje con un enlace para descargar el catálogo (4**** FIAP) a partir del mes de julio de 2024.

Derechos de participación:

Los derechos de inscripción serán de 25€ en total por participar en las seis categorías, todos los participantes que se inscriban antes del 31 de diciembre solo pagarán 18 €. El pago se hará exclusivamente por PayPal.

Una vez rellenado el formulario y cargadas las fotografías, a los autores que no cumplan todas las condiciones de participación y/o no hayan pagado los derechos de inscripción no se les admitirán sus obras.



Admisión de las obras:

El período de admisión de las obras se inicia el 15 de octubre de 2023 y finalizará el 24 de marzo de 2024 a las 24 h (hora de España).

Premios:

107 premios entre todas las opciones.

Pin azul y 400€ al mejor autor (al autor que sume más aceptaciones entre las cinco categorías a, b, c, d y e).

1 Medalla dorada FIAP (al primer clasificado de la categoría a, b, c, d y e)

1 Medalla dorada CEF (al segundo clasificado de la categoría a, b, c, d y e)

1 Medalla dorada FCF (al tercer clasificado de la categoría a, b, c, d y e)

2 Menciones honoríficas FIAP. (para las categorías a, b, c, d y e)

2 Menciones honoríficas CEF. (para las categorías a, b, c, d y e)

11 Diplomas Vila de Sant Boi 2023. (para las categorías a, b, c, d, e y f)

Cada autor sólo podrá recibir un premio por categoría.

Categoría f:

Medalla dorada FCF y 150 € al primer clasificado

Medalla de plata FCF y 100 € al segundo clasificado

Medalla de bronce FCF y 50 € al tercer clasificado

Dos trofeos Vila de Sant Boi

Cada autor sólo podrá recibir un premio por categoría.

Reconocimiento de las obras:

Las obras aceptadas en las categorías a, b, c, d y e del XVI Concurs Estatal de Fotografía Vila de Sant Boi y V Concurs Internacional Digital Vila de Sant Boi puntuarán para los reconocimientos de la FIAP, CEF y FCF.

La categoría (F) sólo será puntuable para las distinciones de la Federación Catalana de Fotografía FCF.



Jurado:

Estará formado por tres miembros del cuerpo de jurados de la FCF.

Xavier Rafanell Jacas MFCE2* - JBFCF – ECEF

Carma Mas Puig MFCE - JBFCF – ACEF

Luis Aracil Roux MFCE3*- MCEF/b –EFIAP

Deliberación del jurado:

La deliberación del jurado será presencial y abierta a todo el mundo y se hará el sábado 13 de abril a las 10 h en Can Castells Centre d'Art, calle Lluís Castells, 16 08830 Sant Boi de Llobregat. Los premios no se podrán declarar desiertos. Cada concursante sólo podrá recibir un premio por categoría, y la decisión del jurado será inapelable.

Notificación de resultados: 28 de abril de 2024

Entrega de premios e inauguración de la exposición: El sábado 04 de mayo de 2024 a las 10,30 h en la sede de AFOBOI sita en Can Castells Centre d'Art, calle Lluís Castells, 16 08830 Sant Boi de Llobregat. Si el premiado es un/una menor de edad deberá estar autorizado o acompañado por la madre/padre o tutor/tutora. La exposición permanecerá abierta hasta el día 3 de junio.

Catálogo:

El catálogo se podrá descargar desde la página www.afoboi.cat en formato PDF a partir del 30 de julio de 2024

Autoría:

Los autores son los únicos responsables de todos los derechos de imagen y propiedad que puedan generar sus obras. Las fotografías ganadoras pasarán a formar parte del fondo fotográfico de Afoboi, que se reserva el derecho de publicarlas, difundirlas y reproducirlas sin ánimo de lucro y nombrando siempre la autoría de las mismas.



*Definición de la fotografía en blanco y negro y monocromo:

Una obra en blanco y negro, yendo del gris claro (blanco) al gris muy oscuro (negro), es una obra monocroma con diferentes matices de grises. Una obra en blanco y negro virado íntegramente a un solo color se considerará una obra monocroma, pudiendo figurar en la categoría blanco y negro; dicha obra podrá ser reproducida en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP. Por el contrario, una obra en blanco y negro modificado por un viraje parcial con el añadido de un color, se convierte en una obra en color (policroma), debiendo figurar en la categoría color; dicha obra deberá ser reproducida en color en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP.

**Definición fotografía de calle:

Es la fotografía protagonizada por la condición humana en lugares públicos. Requiere la presencia de una calle y/o entorno urbano. Aunque las personas por lo general son el principal sujeto en este marco fotográfico, la ausencia de personas, su huella o elementos propios de entornos urbanos con carácter estético o de denuncia pueden aparecer. Composición y oportunidad son los aspectos clave de ese género. El objetivo fundamental de la fotografía callejera es la creación de imágenes en un momento clave o decisivo. La fotografía de calle puede centrarse en mostrar emociones, así como en el registro de la historia desde abajo desde un punto de vista emocional. La mayor parte de lo que se considera, estilística y subjetivamente, como fotografía callejera por antonomasia, se hizo en la época que abarca desde finales del siglo XIX hasta finales de 1970; un período que vio la aparición de cámaras ligeras que permitieron la fotografía espontánea en lugares públicos. No está permitido realizar montajes y, por tanto, la imagen debe estar hecha de una única toma. No se permite ninguna alteración o manipulación de la imagen, incluida cualquier técnica que añada, reubique, reemplace o elimine cualquier elemento de la imagen original. Únicamente se permite recortar, cambiar el tamaño, la iluminación, despejar/oscurer y restablecer el color original (retoques mínimos para mejorar la calidad de la imagen). Las imágenes en color pueden convertirse en monocromo.



***Definición de la fotografía de naturaleza:

La Fotografía de Naturaleza se restringe al uso de los procesos fotográficos que sirven para representar observaciones de todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera que una persona bien informada sea capaz de identificar el objeto fotografiado y certificar su autenticidad en cuanto a la forma en que ha sido presentado. El valor narrativo de una fotografía debe ser considerado de mayor importancia que la calidad pictórica de la misma al mismo tiempo que mantiene una gran calidad técnica. Los elementos humanos no deben estar presentes, salvo cuando dichos elementos humanos sean parte integral del relato de la naturaleza como temas de la naturaleza, como pueden ser las lechuzas o las cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los humanos o cuando esos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas de la naturaleza, como los huracanes o los maremotos. Se admiten imágenes en las que aparezcan bandas o etiquetas científicas, o radio collares en animales silvestres. Las fotografías de plantas híbridas creadas por los humanos, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domésticos o especímenes disecados no reúnen las condiciones necesarias para concursar, ni tampoco cualquier forma de manipulación que modifique la veracidad de la afirmación fotográfica. No se autoriza el uso de técnicas que añadan, resitúen, sustituyan o eliminen elementos pictóricos excepto mediante el recorte. Se autoriza el uso de técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar el relato de la naturaleza o el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena original, incluyendo el HDR, el apilamiento de enfoque y la sobreexposición y subexposición. Se autoriza el uso de técnicas que eliminen elementos añadidos por la cámara, como pueden ser las motas de polvo, el ruido digital y los arañazos en la película. No se admiten las fotografías amañadas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color pueden convertirse a monocromáticas en escala de grises. No se autoriza el uso de imágenes infrarrojas, tanto si se trata de tomas directas como de derivaciones. Las imágenes utilizadas en los concursos de Fotografía de Naturaleza se pueden dividir en dos clases: Naturaleza y Fauna y Flora.

Las imágenes que ingresen en las secciones de Naturaleza y que cumplan la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden mostrar paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes como tema principal. Se incluyen imágenes tomadas con los animales en condiciones controladas, como los zoológicos, jardines botánicos, acuarios y cualquier otro tipo de recintos en los que los animales dependan totalmente del ser humano para su alimentación.



******Definición de fotoperiodismo:**

Las entradas de Fotoperiodismo consistirán en imágenes con contenido informativo e impacto emocional, que reflejen la presencia humana en nuestro mundo. El valor fotoperiodístico de la imagen (que cuenta una historia) debe ser prioritario frente a la calidad de la imagen. En interés de su credibilidad, las imágenes que falseen la verdad, como aquellas que hayan sido tomadas en eventos o actividades organizadas por el fotógrafo o por individuos contratados o dirigidos por el fotógrafo, no son elegibles. Las técnicas que añaden, recolocan, cambian o eliminan algún elemento de la imagen original, excepto el recorte, no están permitidas. Las únicas modificaciones permitidas son la eliminación de manchas, arañazos o ruido digital, restauración de la apariencia existente en la escena original, enfoque no demasiado evidente y conversión a escala de grises monocroma. Derivaciones, incluyendo infrarrojo, no están permitidas.

*******Definición imágenes de la Vila de Sant Boi:**

No se permiten técnicas que agreguen, reubiquen, reemplacen o eliminen elementos de la imagen, excepto el encuadre mediante recorte, tampoco está permitido el viñeteo. Se permiten técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar la historia de la naturaleza o el contenido de la imagen, o sin alterar el contenido de la escena original, incluyendo HDR, contraste, tono saturación y niveles. Se permiten técnicas que eliminan elementos añadidos por la cámara, como manchas de polvo, ruido digital y arañazos de película. No se permiten imágenes unidas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color se pueden convertir a monocromo en escala de grises. No se permiten imágenes infrarrojas, ni capturas directas ni derivaciones. En caso de duda se pedirán los archivos RAW.

Cesión de derechos:

El hecho de participar implica que los autores autorizan la reproducción de sus obras con la finalidad de la difusión del salón AFOBOI y de la fotografía en general, sin limitaciones de sistemas, de medios ni de países y sin abono de derechos. Los participantes se responsabilizan totalmente de los derechos de terceros y de cualquier reclamación por los derechos de imagen de sus obras.



El hecho de participar en el salón AFOBOI presupone la total aceptación de las presentes bases y particularmente el reglamento de la FIAP, de la FCF y de la CEF que han dado reconocimiento a este salón. Esta aceptación será explícitamente manifestada en el formulario de participación en el salón. La organización se reserva el derecho de resolver los casos no previstos en estas bases.

Acepto expresamente el documento FIAP 018/2017 «Condiciones y reglamentos para el Patrocinio FIAP» y el documento FIAP 033/2021 «Sanciones por incumplimiento del reglamento FIAP y la lista roja». Conozco particularmente el capítulo II «Reglamento para eventos fotográficos internacionales bajo el patrocinio de la FIAP» del documento FIAP 018/2017, que trata en las secciones II.2 y II.3 las reglas de participación de la FIAP, las sanciones por incumplimiento de las normas de la FIAP y la lista roja.

La participación en este concurso nos autoriza a informarle en próximos concursos que promueva AFOBOI. En aplicación de la nueva normativa europea de protección de datos (RGPD) si no desea recibir más información podrá darse de baja en el siguiente correo relacions@afoboi.cat.

Condiciones finales

Por el mero hecho de presentar sus imágenes o archivos en un salón bajo patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción que las imágenes presentadas puedan ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a sus regulaciones y definiciones, incluso si el participante no es miembro de la FIAP.

La FIAP utilizará todos los medios a su disposición para este fin y cualquier negativa a cooperar o negativa a presentar los archivos originales tal como los recoge la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por dicha Federación. En caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las normas de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar las violaciones de las reglas. Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las eventuales investigaciones. Si a discreción razonable de la organización del salón o de los jurados, antes, durante o después del veredicto, se determina que un participante ha presentado una o más imágenes que puedan incumplir estas bases, incluidas las definiciones establecidas, la organización se reserva el derecho a anular la participación y, eventualmente, cualquiera o todas las aceptaciones o premios que o hubiera podido obtener. Los derechos de inscripción se pueden perder o reintegrar dependiendo de las circunstancias. El participante acepta que la decisión de la organización o del jurado es inapelable. Para garantizar que las imágenes cumplen con las bases y las definiciones, la organización podrá hacer las investigaciones pertinentes para verificar que: a) Las imágenes son originales del autor participante y b) Las imágenes cumplen con las bases y definiciones de este reglamento. Esta investigación



puede incluir, entre otras, la petición de los archivos RAW u otros ficheros digitales que representen la captura original de la/las imágenes presentadas para verificar si cumplen o no con este reglamento, ofreciendo al participante la posibilidad de presentar pruebas de que son infundadas las sospechas de la organización del incumplimiento del reglamento, dentro de un plazo fijado. La obra u obras las cuales no se haya podido acreditar que cumplen con las bases o que aún hay sospechas fundadas de incumplimiento, a pesar de las pruebas presentadas por el participante, podrán considerarse que incumplen el reglamento y por ello ser rechazadas.